

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2020/1526 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación de ayudas de emergencia social.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 05/03/2020, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de prestaciones de ayudas de emergencia social, se ha expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante el plazo de 30 días a fin de que las y los interesados pudieran examinar el expediente y no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entiende definitivamente aprobada, entrando en vigor a partir de su publicación, tal y como establece el art. 70.2. de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Ordenanza cuya modificación se aprueba:

- Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones de Ayudas de Emergencia Social, se modifica en los siguientes términos:

Artículo 12.

En el apartado 1.h), se cambia el plazo de justificación de los ingresos económicos que será de 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.

Contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES (art. 123 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Huelma, a 12 de mayo de 2020.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.